

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No:	00092939
Nombre Proyecto:	"Programa Marco de Desarrollo Territorial"
Título contratación	Técnico/a Local
Tipo de contrato	Contrato Individual
Ubicación	Quito e Isla San Cristóbal, Provincia de Galápagos
Duración	30 días

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICATIVO:

El Consejo de Gobierno de Régimen Especial de las Islas Galápagos (CGREG) es la institución competente de la planificación de la provincia, así como para dictar las políticas para el desarrollo y el ordenamiento territorial, emitir lineamientos generales y estándares para el ejercicio de la competencia de uso y gestión del suelo en la provincia en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, exceptuando las áreas protegidas, en concordancia con el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos y en coordinación con las instancias estatales correspondientes y vigilar y controlar su cumplimiento.

Por su parte, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, trabaja para lograr el desarrollo humano sostenible en el Ecuador, impulsando las capacidades y los esfuerzos nacionales para construir una sociedad equitativa a través de la reducción de la pobreza y la promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad democrática. Desde su Área de Desarrollo Territorial, incorpora el criterio que una dimensión económica y la política del desarrollo requieren de las dinámicas sociales y del capital intangible producido por la sociedad.

El Área de Desarrollo Territorial, creada sobre las bases del programa ART PNUD, ejecutado en Ecuador desde el 2007 hasta 2013, acumula una serie de metodologías, experiencias y redes que configuran una base completa para asumir el trabajo de apoyo a las estrategias nacionales y la consecución de los objetivos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en particular en gobernabilidad multinivel, fortalecimiento Institucional y descentralización y desarrollo económico.

El CGG y PNUD suscribieron el 12 de diciembre del 2014 un Memorando de Entendimiento, en el cual se acordó entre las instituciones un proceso de asesoría y acompañamiento técnico para los procesos de desarrollo humano y económico en la provincia, dentro de lo cual se acordó un apoyo para el proceso de elaboración y socialización del plan de Desarrollo de la Provincia.

6. SUPERVISIÓN:

El trabajo del consultor y los productos resultantes serán supervisados por el Coordinador del área de Desarrollo Territorial PNUD Ecuador y de la Coordinadora General del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial del Consejo de Gobierno de Galápagos.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración esperada de la consultoría es de 30 días desde la firma del contrato.

8. PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nacionalidad Ecuatoriana; y que cuente con estatus de residente permanente en la Provincia de Galápagos.
- Título universitario y de preferencia con posgrado en Administración pública, Política Pública y/o Afines;
- Formación adicional en gestión y administración de proyectos, planificación estratégica y afines,
- Al menos 5 años de experiencia de trabajo con gobiernos locales y actores territoriales.
- Al menos 2 años de experiencia de trabajo con instituciones de la Provincia de Galápagos.
- Habilidad de trabajar en equipo, con alto nivel de capacidades en gestión y organización administrativa.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La forma contractual será un Contrato Individual (IC). La duración establecida para la prestación de los servicios de consultoría y de los productos a ser entregados es de 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

Se pagará al consultor los honorarios en un solo pago al final del plazo establecido, previa aprobación de un informe de actividades y la entrega de los productos aprobados por la Coordinadora General del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial del Consejo de Gobierno de Galápagos.

Los honorarios incluyen los gastos de viaje, alimentación y hospedaje en los que incurra para la ejecución de las actividades previstas.

- Al menos 5 años de experiencia de trabajo con gobiernos locales y actores territoriales.	10
- Al menos 2 años de experiencia de trabajo con instituciones de la Provincia de Galápagos.	
- Habilidad de trabajar en equipo, con alto nivel de capacidades en gestión y organización administrativa.	5
Total	30%

Calificación de Ofertas Técnicas	Ponderación
El oferente comprende la naturaleza del trabajo y el objetivo que se pretende obtener con la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible y Ordenamiento territorial del Régimen Especial de Galápagos (PDSOT).	10
Metodológicamente, los aspectos del trabajo se han desarrollado con suficiente detalle. Su propuesta técnica está acorde con la metodología propuesta por SENPLADES.	10
Demuestra conocimientos al respecto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	10
La secuencia de actividades y el plan de trabajo están diseñados acorde a las necesidades planteadas en el TDR.	10
Total	40%

11. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD:

La consultoría implica el reconocimiento por parte del Consultor/a de que los productos, así como los trabajos de cualquier clase y resultados de las actividades que desarrollo el Consultor/a durante la ejecución del contrato, quedarán de propiedad exclusiva del PNUD.

La Consultoría implica además la obligación del Consultor/a a guardar estricta y absoluta confidencialidad y a no revelar o divulgar a terceros ajenos al PNUD salvo la autorización escrita de éste, la información confidencial que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del contrato de Consultoría.